



Resolución Ministerial

N° 0711-2022-IN

Lima, 02 JUN. 2022

VISTOS, el Oficio N° 313-2022-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000743-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobó los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial ALEXANDER PEREZ BARBOZA, en el puesto 94 de Oficiales de Armas en el grado de Capitán;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en ese sentido mediante Resolución N° 076-2020-IGPNP-DIRINV/OD-PNP-CAJAMARCA, del 10 de noviembre de 2020; y, Ampliación de Resolución N° 076-2020-IGPNP-DIRINV/OD-PNP-CAJAMARCA, del 30 de noviembre de 2020, la Oficina de Disciplina PNP Cajamarca de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve iniciar procedimiento administrativo disciplinario al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-13, de la infracción Grave, con código G-26; y, de la infracción Leve, con código L-42, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 012-2021-IGPNP-DIRINV/IDPNP-CHICLAYO-UDD-CAJ., del 18 de enero de 2021, la Unidad Desconcentrada de Decisión Cajamarca de la Inspectoría Descentralizada PNP Chiclayo de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve absolver al Capitán de Armas de la Policía Nacional del

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

“El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final”.



P. Lobatón

Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA, de la infracción Muy Grave, con código MG-13; y, de la infracción Grave, con código G-26; de otro lado, resuelve sancionar al citado Oficial, por la infracción Leve, con código L-42;

Que, mediante Resolución N° 478-2021-IN/TDP/1°S, del 23 de diciembre de 2021, la Primera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve aprobar la Resolución N° 012-2021-IGPNP-DIRINV/IDPNP-CHICLAYO-UDD-CAJ. del 18 de enero de 2021, en el extremo que absuelve al Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA de la infracción Muy Grave, con código MG-13; y, de la infracción Grave, con código G-26; de otro lado, resuelve revocar la mencionada resolución en el extremo que sanciona al citado Oficial por la comisión de la infracción Leve, con código L-42; y, reformándola se absuelve de dicha imputación;

Que, con Informe N° 031-2022-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI., del 9 de febrero de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) el impedimento que originó la suspensión del ascenso del Capitán PNP Alexander PEREZ BARBOZA al grado inmediato superior de Mayor de la Policía Nacional del Perú en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del Año 2021 – Promoción 2022 ha desaparecido y por consiguiente, debe levantarse dicha medida modificando en parte la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN de fecha 26 de noviembre de 2021 y otorgarse el ascenso al grado inmediato superior, teniendo en consideración la emisión de la Resolución N° 478-2021-IN/TDP/1°S de fecha 23 de diciembre de 2021, (...)";

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú con Dictamen N° 1011-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 25 de febrero de 2022, señala en el numeral 8 de dicho Dictamen que "(...) el Tribunal de Disciplina Policial se ha pronunciado sobre el proceso disciplinario; en consecuencia, se debe levantar la suspensión de su ascenso y otorgarle el grado correspondiente";

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 1694-2022-SECEJE-PNP/DIRASJUR-DIVDJP-DEPACJ, del 22 de abril de 2022, opina que "el proyecto de Resolución Ministerial, debe de continuar con el trámite administrativo correspondiente para los fines de ley, por lo que debe elevarse al Ministerio del Interior para que accione de conformidad a su campo funcional";

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutivo que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, y en consecuencia se le reconozca el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA; en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, fecha en la que surte efectos dicha resolución;



P. Lobatón



Resolución Ministerial

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Capitán de Armas de la Policía Nacional del Perú ALEXANDER PEREZ BARBOZA; y en consecuencia, reconocerle el grado de Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1049-2021-IN, del 26 de noviembre de 2021 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial ALEXANDER PEREZ BARBOZA y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Dimitri Nicolás Senmache Artola
Ministro del Interior



Lobatón

